

**CONTRATO DCYAE-001/15
CUARTO ENTREGABLE**

**Estudio para el Desarrollo e Implementación
de una Metodología que Apoye los Procesos
Operativos de los Proyectos que Atiende la
Dirección de Concertación y Alianzas
Estratégicas, en México y en el Exterior.**

Adriana Flores Mijangos

ÍNDICE

Avances, Propuestas y Resultados	3
1. Cuadro de Avances	3
2. Relación con el IME	4
a. Piloto de Educación Bilingüe en Oxnard	4
b. Materiales educativos para las plazas comunitarias en el exterior	7
3. Vinculación con B@UNAM	8
4. Programa de Digitalización Documental	12
5. Programa de Capacitación	13
6. Carta de Intención con OEI	14
7. Programa de Trabajo de COFEM	15
8. Convenio con la Secretaría de Salud	18
9. Bibliografía	20 ₂

AVANCES, PROPUESTAS Y RESULTADOS

1. Cuadro de Avances.

El contrato riene como entregable un reporte de avance del estudio encomendado. A continuación se muestran los trabajos realizados:

OBJETIVO	RESULTADO OBTENIDO	FORMA EN QUE CONTRIBUYE
Estudiar, proponer y, en su caso, establecer los mecanismos de trabajo y colaboración entre el INEA y la SER, a través del IME		
a. Programa piloto para educación bilingüe en Oxnard, Ca, USA	Se acordó con el IME iniciar en un máximo de 3 Plazas Comunitarias, mismas que serán definidas por el consulado, iniciando con mixteco.	Se ampliará el esquema de atención a los migrantes mediante el otorgamiento del servicio de alfabetización en lengua indígena.
b. Entrega de materiales educativos para las plazas comunitarias en el exterior.	Se realizó el estudio de la cantidad de módulos a entregar en las plazas comunitarias en el exterior y se remitió al IME para su autorización del envío, ya que conforme al convenio con la SER son ellos quienes cubren el traslado de los materiales.	Las plazas comunitarias en el exterior contarán con al menos un ejemplar actualizado de los módulos básicos en todos los niveles.
Vinculación con B@UNAM	Se incluyó en la convocatoria de B@UNAM información del INEA para ayudar a combatir el rezago educativo y promover los servicios del INEA en el exterior.	Promoción de los servicios del INEA en el exterior.
Programa de Digitalización documental	Se han reubicado diversos materiales y depurado el 70% del archivo del área de asuntos internacionales	Mejor y mayor calidad en los archivos del área de asuntos internacionales.
Programa de Capacitación a Plazas Comunitarias en el Exterior	Se concluyó la capacitación para alfabetización de 5 sesiones a dos grupos, quedando pendiente la evaluación por parte de la Dirección Académica. Se continúa con el proceso de capacitación y asesoría técnica de las plazas comunitarias en el exterior.	Mejor desempeño de los asesores educativos en el exterior. Mejor manejo del SASACE y de los procesos de acreditación y certificación de las plazas comunitarias en el exterior.
Firma de Carta de Intención con OEI	Se firmó carta de intención con OEI, con las autorizaciones requeridas.	Es un aliado importante a nivel internacional
Programa de trabajo con COFEM	Se concluyó y firmó el programa de trabajo con la COFEM.	Es un aliado importante con los migrantes.
Convenio con la Secretaría de Salud	Se firmó el convenio con la Secretaría de Salud	Se formarán equipos de acompañamiento a las Unidades Médicas Móviles de Salud, que atienden a la población con un alto nivel de marginación.

2. Relación con el IME.

2.a Educación Bilingüe en Oxnard, Ca.

Con base en el estudio realizado, es necesario establecer educación bilingüe para la población migrante indígena, por lo que se iniciará con un piloto en el condado de Oxnard, Ca.

Se diseñó y envió al IME un cuestionario para los asesores que se pretenden capacitar como alfabetizadores bilingües y se recibió del IME información estadística de la población en la zona, la cual fue turnada a la Dirección Académica para su análisis.

La encuesta servirá de base para desarrollar la estrategia de capacitación. El IME concentrará los resultados que recabará el Consulado en Oxnard y los enviará al INEA.

La información estadística enviada por el Consulado en Oxnard, con información del sistema SIAC (SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN CONSULAR) de la SRE, se refiere al origen de la población migrante y a su residencia.

PERFIL DEL ASESOR BILINGÜE

OBJETIVO

Recabar información sobre las y los asesores bilingües que colaboran en la plaza comunitaria, con el fin de adecuar los esquemas y cursos de formación a distancia en los que participarán para poder alfabetizar a las personas en su lengua indígena y propiciar el aprendizaje del español como segunda lengua.

DATOS PERSONALES

Nombre completo

Edad Sexo: hombre () Mujer ()

Nivel educativo: primaria () secundaria () bachillerato () Otro (especifique)

Rol o función que desempeña en la Plaza Comunitaria

Nombre de la Plaza Comunitaria

Ubicación de la plaza.....

Consulado al que pertenece la Plaza Comunitaria.....

DOMINIO DE LA LENGUA INDÍGENA Y DEL ESPAÑOL

Estado de la República Mexicana del que es originario.....

Especifique el nombre de su **localidad de origen** (indispensable)

Lengua indígena que habla.....

Marque con una x la opción que corresponda según el dominio que tenga de su lengua indígena:

Habla	Comprende	Lee	Escribe
Nada/ Poco / Mucho	Nada/ Poco / Mucho	Nada/ Poco / Mucho	Nada/ Poco / Mucho

Marque con una x la opción que corresponda, según el dominio que tenga del español.

Habla	Comprende	Lee	Escribe
Nada/ Poco / Mucho	Nada/ Poco / Mucho	Nada/ Poco / Mucho	Nada/ Poco / Mucho

EXPERIENCIA COMO ALFABETIZADOR O ASESOR BILINGÜE

1. Indique si ha participado como alfabetizador de personas hablantes de alguna lengua indígena de México y si es el caso, mencione en qué lengua.

.....
.....

2. Indique si entiende la lengua indígena de las personas a las que asesora.

.....
.....

3. Mencione si las personas a las que ha apoyado se alfabetizan en su lengua indígena o lo hacen en español.

.....
.....

4. Mencione qué materiales o módulos ocupa para alfabetizar a las personas.

.....
.....

5. Mencione si tiene experiencia como asesor de personas que estudian la primaria o la secundaria en el INEA y durante cuánto tiempo ha hecho esta actividad (años y o meses)

.....
.....

FORMACIÓN

6. Mencione el nombre del curso o los cursos de formación que ha recibido a la fecha para prepararse como alfabetizador bilingüe y cuándo los cursó, ya sea de manera presencial o a distancia.

.....
.....

7. Describa brevemente las características del MEVyT Indígena Bilingüe (MIB).

.....
.....

8. ¿Conoce el módulo del MIB que se usa para que las personas empiecen a leer y escribir en su lengua indígena?

.....
.....

9. Si su respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, describa la metodología que se propone para alfabetizar a las personas en su lengua indígena.

.....
.....

1. ¿Conoce el módulo que se dirige a las personas para que hablen español?

2. ¿Conoce los materiales que se dirigen a los alfabetizadores para que puedan apoyar a las personas durante el estudio de los módulos del MIB?

3. ¿Qué temas le interesaría conocer para mejorar su participación como alfabetizador o asesor?

2.b Requerimiento de materiales a las Plazas Comunitarias.

Con base en el estudio en la encuesta realizada y a la operación de cada plaza, se determinó la cantidad de materiales a enviar, tomando como parámetro las solicitudes de los consulados, así como sus resultados en términos de certificados. Se pretende dotar a todas las plazas con un juego de materiales básicos y los especializados con base a los certificados por plaza. Los resultados implican desplazar 8,877 módulos.

En virtud de que los materiales deben ser enviados por el IME a través de valija diplomática, se le solicitó se expresara respecto a la cantidad a transportar, para estar en posibilidades de solicitar el material que se enviará. Nos solicitaron el tamaño y peso por consulado y se está trabajando el cuadro.

Adicionalmente habrá que considerar en su momento los materiales para los programas especiales, como lo son el piloto de MIB en Oxnard y el piloto de MATT en el estado de Washington.

3. Vinculación con B@UNAM.

La Dirección de Bachillerato a Distancia B@UNAM, forma parte de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México. B@UNAM es un bachillerato de calidad, completo, actualizado y que cumple con todas las funciones sociales de este nivel educativo (preparación para la vida, para el trabajo y para la Educación superior), aprovechando al máximo la modalidad en línea para promover en los estudiantes habilidades y aprendizajes significativos, contextualizados y relevantes para el mundo actual.

Es una opción de alta calidad en educación media superior para todo aquel hispanohablante que quiera estudiar en esta modalidad.

Su misión es abatir el rezago educativo que existe en la población migrante, para que puedan vincularse con su cultura de origen, continúen aprendiendo, se acerquen a una educación superior y tengan instrumentos para acceder a una mejor calidad de vida o a una mejor oportunidad laboral y de integración social en su país de residencia, así como en el de origen, en caso de regresar.

Se busca establecer una alianza para ofrecer B@UNAM en las plazas comunitarias en el exterior para brindar continuidad académica.

También se busca que aquellas personas interesadas en estudiar y que no cuenten con sus certificados, puedan acreditar su primaria y secundaria a través del MEVyT, en las plazas comunitarias.

También se promocionarán los servicios del INEA y B@UNAM en las respectivas redes sociales, páginas de internet y convocatorias.

B@UNAM inició su convocatoria, que va desde el 17 de junio al 28 de julio del año en curso.

Se inició un piloto, incluyéndonos en su convocatoria, lo que se muestra a continuación.



Universidad Nacional
Autónoma de México

B@UNAM

Coordinación
de Universidad Abierta
y Educación a Distancia



Convocatoria

La Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM, a través de su Dirección de Bachillerato a Distancia, convoca a los mexicanos que viven en el extranjero, interesados en cursar el bachillerato (preparatoria/ high school) en la modalidad a distancia, a inscribirse a los cursos propedéuticos o de preparación.

Esta convocatoria está abierta a personas hispanoparlantes que radican en cualquier país **excepto México**.

Este bachillerato consta de 24 asignaturas.

Requisitos

- Acta de nacimiento original.
- Certificado de secundaria original con promedio mínimo de 7.0.
- Acreditar los cursos propedéuticos.
- Presentar y aprobar el examen de selección a la UNAM.

Escuela de Extensión de la UNAM en Canadá

Enlace: Gerardo Familiar

Tel. (819) 777-8626 ext. 114

Fax: (819) 777-8628

gfamiliar@unamcanada.com

Escuela de Extensión de la UNAM en San Antonio

Enlace: Mtra. Selma Sablow

Teléfono: (210) 222-8626

Fax: (210) 225-1772

selma@unam.mx

...

Escuela de Extensión de la UNAM en Chicago

Enlace: Blanca Ávila

Teléfono: 312/5731347 ext. 17

bavila@chicago.unam.mx

Centro de Estudios Mexicanos/ UNAM / Seattle

Enlaces: Jorge Madrazo / Claudia Cárdenas

Teléfonos: 253 326 9710

AcademicaSeattle@gmail.com

Escuela de Extensión de la UNAM en los Ángeles

Enlaces: Aída Espinosa / Jaime A. Jorge

Tel: 213 627 3930

aespinosa@unamla.org / jajorge@unamla.org



Si no cuentas con el Certificado de Secundaria, acude al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Número gratuito en los Estados Unidos: 01 855 3586312.



En todos los países excepto México, a través de Consulados y Embajadas de México en el extranjero.

4. Programa de digitalización de documentos.

El Programa muestra un avance del 25%.

Se entregaron al Centro de Documetación 8 cajas de materiales del MEVyT.

Se concluyó con la relación de documentos y está en análisis cuáles deberán ser respaldados y digitalizados para mantener el acervo cultural de la subdirección de asuntos internacionales.



5. Capacitación.

Se llevaron a cabo la 4ª. Y 5ª. Capacitaciones Académicas en línea, los días 25 y 25 y 8 y 9 de julio del año en curso, con la participación de 30 personas en promedio cada una.

Se acordó que la evaluación del curso se realizará a través de correo electrónico, que se complementará la ficha de los participantes con sus evaluaciones, para mayor y mejor seguimiento de la siguiente etapa.

Esta capacitación es Para Alfabetizadores Hispanohablantes.

A continuación se presentan las asesorías técnicas realizadas en junio.

ASESORIA TÉCNICA SASACE JUNIO 2015

	CONSULADO	PLAZA COMUNITARIA	RESPONSABLE DE PLAZA	FECHA	OBSERVACIONES
1	El Paso, TX	Consulado de México en El Paso, TX	Brenda Chaparro	15 junio 2015 11:00 a 13:00	Se realizó en tiempo y forma
2	Bostón, MA	Progreso Latino	Esther Acevedo	18 junio 2015 12:00 a 14:00	Se tuvieron dificultades de conexión
3	Washington, DC.	Roanoke City Public Schools	Gresilda Tilley-Lubbs	29 junio 2015 16:00 a 18:00	Se realizó en tiempo y forma

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

7. Carta de Intención OEI.

Se llevaron a cabo las negociaciones y gestiones con las autoridades de la SEP Y LA SRE para la firma de una carta de intención con OEI para establecer un convenio de colaboración con este Organismo.

CARTA DE INTENCIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONALES

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos de los Estados Unidos Mexicanos (INEA) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en adelante "las Partes",

RECONOCIENDO que la OEI es un Organismo Internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social en el contexto del desarrollo integral, con acreditada experiencia internacional, equipos humanos cualificados y recursos materiales adecuados para la colaboración con otras instituciones;

RECONOCIENDO que el INEA es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal del Gobierno mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto, entre otros, el de promover, organizar e impartir educación del tipo básico para adultos, para lo cual está facultado a concertar apoyos con instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, relacionadas con la educación para adultos, en términos de su Decreto de Creación;

CONSIDERANDO que la OEI ha desarrollado el Programa "Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios" (Metas Educativas 2021), que fue apoyado por la XVIII y XIX Conferencias de Ministros de Educación celebradas en El Salvador y Portugal, respectivamente, y aprobado por la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, realizada en Argentina;

CONSCIENTES que la Meta General Séptima del Programa Metas Educativas 2021 es la de ofrecer a todas las personas oportunidades de Educación a lo largo de toda la Vida, y la Meta Específica Décimo Octava que es la de Garantizar el acceso a la educación a las personas jóvenes y adultas con mayores desventajas y necesidades;

RECONOCIENDO que el Marco de Acción de Belém "Aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable" (Marco de Acción de Belém), documento de política mundial más reciente para orientar las acciones para desarrollar la alfabetización y la educación de adultos en una

perspectiva de aprendizaje a lo largo de toda la vida, fue aprobado por 144 Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos, celebrada en Belém, Brasil, en diciembre de 2009;

TENIENDO en cuenta que tanto la OEI como el INEA reconocen que para llevar a la práctica los proyectos de las Metas Educativas 2021 y las recomendaciones del Marco de Acción de Belém, se requiere el involucramiento de las agencias de cooperación bilateral y multilateral, de la sociedad civil, del sector privado y otros actores, considerando sus respectivos mandatos, para acompañar los esfuerzos nacionales de cada Estado, a efecto de alcanzar los objetivos de estos proyectos y las recomendaciones;

DESEANDO las Partes sumar esfuerzos y coordinar acciones e iniciativas en un Marco Interinstitucional para contribuir al logro del cumplimiento de las Metas Educativas 2021, relacionadas con la Educación a lo largo de toda la vida y del Marco de Acción de Belém, a través de programas de cooperación;

Declaran su intención de colaboración en las siguientes áreas:

1. METAS EDUCATIVAS 2021

Promover acciones coordinadas para apoyar el cumplimiento de las Metas Educativas 2021, de tal suerte que queden adecuadamente reflejadas en los Proyectos de Cooperación derivados del presente instrumento y procurando que los resultados estén en sincronía con los Objetivos del Milenio (ODM).

2. OFERTA EDUCATIVA

Establecer acciones conjuntas para promover las ofertas académicas de ambas instituciones, incluyendo cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados, presenciales, semipresenciales, así como virtuales, entre la comunidad de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y de la OEI en sus países miembros, observadores y colaboradores.

3. DERECHOS HUMANOS

Ofrecer estudios en diversos temas cuyos ejes principales sean el desarrollo social y los Derechos Humanos.

4. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

a) Promover, implementar y difundir programas y actividades referentes a la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social; servicios de docencia, extensión e investigación, así como optimizar

- y aumentar la eficiencia de los esfuerzos que respectivamente realizan, en el ámbito de su competencia, para contribuir al desarrollo social-educativo de México y al mejor cumplimiento de sus funciones institucionales.
- b) Promover la iniciativa plural y de inclusión internacional del Observatorio Educativo para América Latina y el Caribe constituido por el INEA, la OEI y la UNESCO, del cual el INEA proporcionó la infraestructura digital y que la OEI promoverá entre los Estados miembros la aportación de los contenidos e información actualizada que sea requerida.
- c) Fomentar el intercambio y discusión académica, mediante la movilidad física de expertos nacionales e internacionales y virtual a través de cátedras tales como la Cátedra Paulo Freire de Educación de Jóvenes y Adultos, en temas referentes a la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología, la innovación y el desarrollo social.
- d) Intercambiar y difundir material bibliográfico, pedagógico, científico, audiovisual, electrónico, editorial y otros análogos que ambas instituciones consideren relevante para su desarrollo institucional, así como todo aquel que crean pertinente.
- e) Coedición de publicaciones impresas y digitales en materia de Educación, Ciencia, Cultura, Tecnología e Innovación.
- f) Compartir logotipos, nombre e imagen institucionales que apoye la difusión de eventos académicos en términos de interés mutuos, en acciones de promoción, difusión y divulgación de las actuaciones realizadas en virtud del presente, se hará constar de forma expresa la participación del INEA y de la OEI. En todas las publicaciones, material de divulgación y otros elementos visuales como carteles o placas, deberán exhibirse los dos logotipos como similar tratamiento gráfico, con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad. Incorporar en los portales institucionales correspondientes un enlace-vínculo directo para promover y acceder a los servicios, noticias, programas, registros y demás contenidos.
- g) Desarrollar un programa de becas mutuas para apoyo estudiantil y superación académica, con las siguientes líneas específicas de acción:
- Gestión de becas en los respectivos desarrollos institucionales, en el caso de la OEI, a través del Centro de Altos Estudios Universitarios y el desarrollo de temáticas de mayor interés.
 - Profesionalización y formación continua de competencias
 - Realización de programas académicos conjuntos.
 - Trato preferencial en becas y tarifas.



- h) Presentar propuestas de Programas de Trabajo, Planes Operativos, Acuerdos, Protocolos Específicos de Colaboración y cuantos otros instrumentos resulten pertinentes, que de ser considerados de interés común y aprobados por las Partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos, los cuales se integrarán al presente y se enumerarán progresivamente.
- i) Designar a un enlace responsable de coordinar el desarrollo de la cooperación en el marco de este Instrumento.

5. GENERALES

- a) Ambas partes se comprometen a realizar todas aquellas acciones que de común acuerdo decidan y sirvan para el eficaz cumplimiento del presente Instrumento.
- b) La presente Carta entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia de cuatro (4) años, pudiendo ser modificada de común acuerdo entre las Partes o concluida con antelación, previa notificación por escrito, que realice cualquiera de ellas con sesenta (60) días de anticipación; en este caso, se tomarán las medidas necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado en el marco de esta Carta o en alguno de los Convenios Específicos que de ésta deriven se desarrollen hasta su total conclusión.

Firmado en la Ciudad de México el 22 de junio de 2015, en tres ejemplares originales, en idioma español, siendo los textos igualmente válidos.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Alfredo Antonio Lorente Martínez
Director General

**POR LA ORGANIZACIÓN DE
ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA
CIENCIA Y LA CULTURA**

Paulo Speller
Secretario General

8. Programa de Trabajo con el Consejo de Federaciones Mexicanas en Norteamérica (COFEM).

Se elaboró el Programa de Trabajo con el COFEM y se turnó a Jurídico para su validación.

ANEXO 1

PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2014 CELEBRADO POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INEA", Y POR LA OTRA PARTE, CONSEJO DE FEDERACIONES MEXICANAS EN NORTE AMERICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COFEM".

"LAS PARTES" se comprometen a observar, cumplir y dar seguimiento al presente Programa de Trabajo, el cual entrará en vigor al día siguiente de la suscripción del Convenio de mérito.

1. COBERTURA DEL CONVENIO

El Programa de Trabajo se aplicará en las ciudades de Los Angeles y Coachella California en las cuales COFEM cuenta con oficinas.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

"LAS PARTES" deberán señalar cuales son las actividades a cumplir en el año, divididas por mes.

En el caso específico del año 2015, las actividades serán las siguientes:

"COFEM"

Fecha	Actividad
-	Difundir el material del INEA en sus reuniones de Cámara de la Federación mensuales.
-	Difundir material del INEA en los eventos que tengan programados, en el caso en que estén programados con anticipación, avisar al INEA para que puedan elaborar material enfocado a la temática del evento.
-	En el caso en que se tengan espacios disponibles para spots en la televisión o radio invitar al INEA a participar.

"EL INEA"

Fecha	Actividad
Junio	Compartir material de difusión en electrónico sobre: Programa de Plazas Comunitarias, Plazas Comunitarias en el área de Los Angeles y Riverside, apertura de Plazas Comunitarias, invitación a educandos.
-	Si COFEM invita al Instituto a tener un espacio en spots de televisión o radio, crear en el estudio de grabación videoclip o mensaje conjunto.
-	Cuando COFEM tenga eventos específicos, elaborar material enfocado a la temática del evento.

Cada año, en el mes de enero, "LAS PARTES" determinarán, de manera conjunta, las actividades a realizarse en dicho año.

3. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO

A efecto de dar cumplimiento a los objetivos del presente Convenio, "LAS PARTES" implementarán las siguientes estrategias de acción:

3.1. Difusión

Los servicios que se ofrecerán derivados de la suscripción del presente Convenio, se apoyarán mediante la difusión de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo "LA CAMPAÑA", la cual estará a cargo de "EL INEA", quien proporcionará los recursos humanos y materiales para tal efecto.

Esta acción se desarrollará de manera conjunta entre "LAS PARTES", con la finalidad de obtener el apoyo de la comunidad, a efecto de promover la participación de las federaciones adscritas a "COFEM" en el Programa de Plazas Comunitarias.

La difusión tendrá por objeto dar a conocer "LA CAMPAÑA", así como los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben de cumplir y la gratuidad de los servicios educativos.

No obstante, "LAS PARTES" podrán optar por utilizar difusión específica en cada Convenio.

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, así como la papelería y documentación oficial deberán incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos destinados para tal efecto, deberá ser denunciado ante la(s) autoridad(es) competente(s) para que éstas, en el ámbito de sus atribuciones, actúen conforme a la normatividad aplicable.

El objetivo de la promoción de "LA CAMPAÑA", será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir y/o concluyan su primaria y/o secundaria, así como crear conciencia sobre el valor de la educación como un elemento fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por "LAS PARTES", ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

3.2. Promoción

El objetivo de las campañas de promoción acordadas previamente entre "LAS PARTES", será motivar a que los interesados aprendan a leer y escribir, concluyan su primaria y/o secundaria, además que creen conciencia sobre el valor de la educación como un paso fundamental en la solución de los problemas sociales y económicos del país y, a nivel personal, como un elemento de gran importancia, mejorar sus condiciones de vida.

La promoción de los servicios también podrá realizarse a través de medios masivos electrónicos, medios impresos, medios digitales y medios complementarios; adicionalmente, mediante la realización de entrevistas concedidas por "LAS PARTES".

ruedas de prensa, conferencias y celebración de eventos convocados relativos al tema que fortalezcan el mensaje.

3.3. Ejecución

3.3.1. Responsables de la operación del Convenio

La aplicación operativa del presente Convenio, recaerá en "LAS PARTES". Dicha acción la implementarán a través de la estructura administrativa con que cuenten "LAS PARTES" en términos de la normatividad aplicable.

3.3.2. Capacitación:

Para la operación del Convenio que nos ocupa, "EL INEA" impartirá capacitación a distancia acerca del Modelo Educativo y los procesos de alfabetización del INEA a las figuras operativas de "COFEM".

4. DESIGNACIÓN DE ENLACES POR "LAS PARTES", RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO AL CONVENIO.

"LAS PARTES" designarán a una persona que fungirá como enlace encargado de dar seguimiento a la parte sustantiva del presente Convenio, designación que se realizará a través del Programa de Trabajo que nos ocupa, de la siguiente manera:

Enlace Responsable del Seguimiento	Por "EL INEA"	Por "COFEM"
Nombre	Sofía Mariana Reina Astudillo	Anabella Bastida
Cargo	Jefa del Departamento de Relaciones Multilaterales	Directora Ejecutiva
Teléfono	5286-2054	213 417-8381
Correo electrónico	sreina@hotmail.com	abastida@cofem.org

Para los fines del presente Convenio, "COFEM" designa un solo enlace para dar seguimiento a la operación de este documento en todas las ciudades en las que tiene cobertura.

5. MECANISMO DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO (EVALUACIÓN).

"LAS PARTES" celebrarán una reunión semestral, para verificar el avance y cumplimiento del objeto del presente Convenio, asentando el resultado de la misma en la Minuta correspondiente (ANEXO 2), las cuales serán suscritas por duplicado, para "EL INEA" y "COFEM", respectivamente, que contendrá por lo menos: nombre y objeto del convenio; lista de asistentes, acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.

ANEXO 2 FORMATO DE MINUTA



M I N U T A

Convenio: SEP-INEA-COFEM.

Asunto: Reunión de seguimiento semestral.

Semestre:

1	2
---	---

Fecha:

Lugar:

Hora Inicial:

Hora Final:

Asistentes	Dependencia	Firma

Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración para que "LAS PARTES", dentro de sus respectivas competencias y previa disponibilidad presupuestal, sumen esfuerzos y recursos para difundir, promover y favorecer la incorporación y acceso a los servicios que presta "EL INEA" a las personas que se encuentran en rezago educativo aprovechando la infraestructura y cobertura de "LA ASOCIACIÓN" para reducir los índices de analfabetismo y promover que las personas concluyan o continúen su educación primaria y secundaria.

Agenda / Orden del Día / Temas tratados

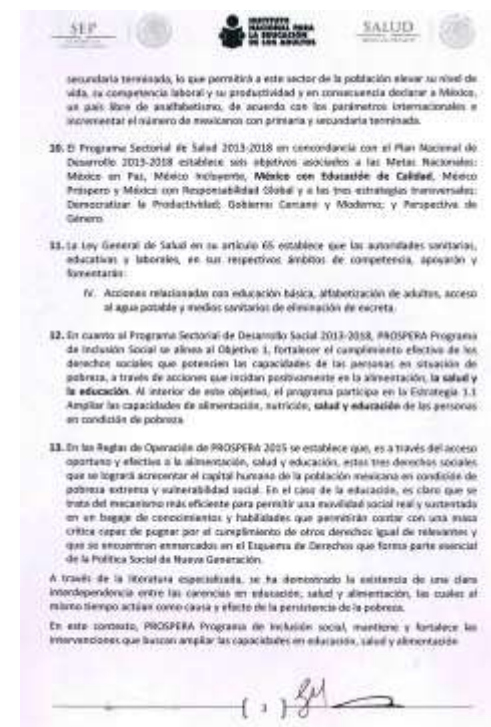
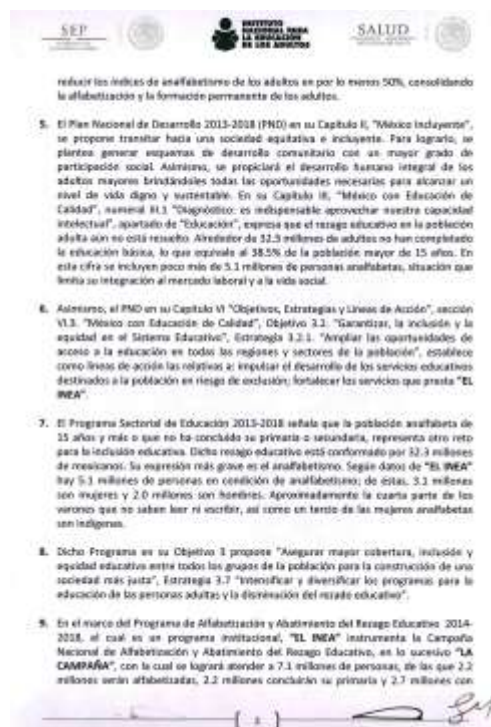
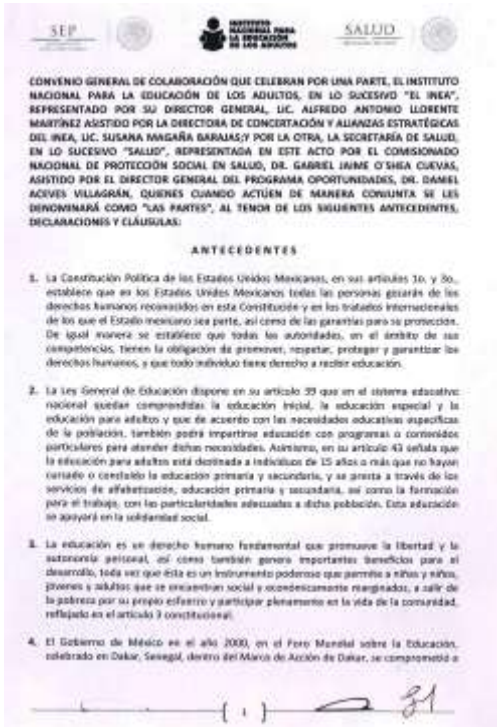
- Acciones realizadas para dar cumplimiento al convenio y áreas de oportunidad.
- Acuerdos

Acuerdos / Compromisos/Seguimientos	Responsable	Fecha de cumplimiento

9. Convenio de Colaboración con la Secretaría de Salud.

Se llevaron a cabo las negociaciones y gestiones para la firma de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Salud y el INEA especialmente a través de las Unidades Médicas Móviles (caravanas de salud)

Nos proporcionaron el calendario de visitas de las unidades a los deferentes municipios y se está trabajando el programa de trabajo para el acompañamiento.





supuestos contemplados en los artículos 229 y 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor y dará derecho además a "SALUD" y/o "EL INEA" de demandar los daños y perjuicios que dicha violación o incumplimiento llegasen a ocasionarle.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES" para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros, con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años; excepto en los casos y condiciones que establezca la Ley.

Toda información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que sea almacenada por algún otro medio técnico o científico y las actividades que se presenten, obtengan y produzcan en virtud del cumplimiento del presente Convenio General de Colaboración, y en su caso, de los Convenios Específicos de Colaboración que en su oportunidad se suscriban, serán clasificadas atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, por lo que "LAS PARTES" se obligan, de conformidad con las disposiciones antes señaladas, a guardar estricta confidencialidad respecto a la información y resultados que se produzcan en virtud del cumplimiento del presente Convenio General de Colaboración y en su caso, de los convenios específicos de colaboración que en su oportunidad se suscriban.

DÉCIMA. DATOS PERSONALES

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, "LAS PARTES" reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualesquiera información que se considere como datos de los beneficiarios de "SALUD" en términos de dicha Ley y que ésta, con el previo consentimiento de su titular, los transfiera a "EL INEA", serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" acuerdan que en el cumplimiento y desarrollo de este Convenio, cada una será responsable de su personal, en lo relativo a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia laboral, administrativa y de seguridad social, sin que puedan ser consideradas, en ningún momento, como patronos solidarios o sustitutos.

[10]

Asimismo, convienen en que de intervenir instituciones o personas distintas a "LAS PARTES", deberá establecerse en los Convenios que se suscriban para tal efecto; que el personal que preste sus servicios bajo la dirección y dependencia de la institución o persona de que se trate, no contraerá relación de carácter laboral con ninguna de "LAS PARTES".

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

El presente Convenio, tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de noviembre del 2018.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES"; mediante la firma del Convenio modificatorio respectivo, dicha modificación o adición surtirá efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de "LAS PARTES" podrá terminar de manera anticipada el presente Convenio, cuando así convenga a sus intereses.

De llegarse a actualizar este supuesto, deberá darse aviso por escrito a la contra parte, con 60 días naturales de anticipación y cumplirse la obligación de concluir el proceso educativo en curso a que estén incorporados los educandos, (alfabetización, primaria, secundaria), o que causen baja conforme a la normatividad de "EL INEA".

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que surgieran diferencias respecto al alcance, interpretación o ejecución del Convenio, aplicarán todas las medidas conciliatorias a su alcance, las cuales se harán valer de común acuerdo.

"LAS PARTES" manifiestan que los títulos o encabezados de las cláusulas de este Convenio, se utilizan para facilitar su lectura y manejo, por lo que no podrán ser utilizados en la interpretación del mismo, ni para limitar o restringir las obligaciones a su cargo.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al calce y al margen por cuadruplicado para constancia y validez, el 13 de abril de 2015, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

[11]

FOR "SALUD" FOR "INEA"

DR. GABRIEL J. O'SHEA CUEVAS
COMISIONADO NACIONAL

LIC. ALFREDO ANTONIO LLORENTE MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN
DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA
OPORTUNIDADES

LIC. SUSANA MAGAÑA BARAJAS
DIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y ALIANZAS
ESTRATEGICAS DEL INEA

[12]

BIBLIOGRAFÍA

1. ACUERDO número 696 por el que se establecen normas generales para la evaluación, acreditación, promoción y certificación en la educación básica.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5314831&fecha=20/09/2013
2. Anuario de Migración y Remesas México 2014.
3. Bachillerato a distancia B@UNAM.
<http://www.bunam.unam.mx/>
2. CABE Annual Membership Report 2014.
<http://www.bilingualeducation.org/>
5. Censo 2010 USA.
5. Conferencia Mundial sobre educación para todos (Jomtien, Tailandia).
<http://www.oei.es/efa2000jomtien.htm>
7. Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (Informe Delors).
http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
8. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

9. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para el Establecimiento de la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo Cultural
http://www.hcg.udg.mx/LIBs/bajArchivos.php?id=II_B_C_1.pdf
10. Decreto de Creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y su modificación (1981 y 2012).
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265171&fecha=23/08/2012
11. Declaración Universal de los Derechos Humanos
<http://www.un.org/es/documents/udhr/>
12. Declaración del Milenio de las Naciones Unidas .
<http://www.un.org/spanish/milenio/summit.htm>
13. Decreto de Creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y su modificación (1981 y 2012).
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265171&fecha=23/08/2012
14. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2012.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5279132&fecha=26/11/2012

15. Final Report of the Indigenous Farmworker Study (IFS) To the California Endowment, January 2010
16. Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal).
<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147S.pdf>
17. Global Bilateral Migration, Banco Mundial.
17. Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2015. La Educación para Todos 2000 – 2015: Logros y Desafíos.
<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002324/232435s.pdf>
18. Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID).
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCID.pdf>
19. Ley General de Educación
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
20. Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos 2012.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283377&fecha=26/12/2012
22. Modelo educativo MEVyT.
http://www.conevyt.org.mx/promo_mevyt/Con_frames/frameset_quees.htm

